



heredad del Clero de una Villa al oficio que le remitió
 una Copiacion en dove el Curato con la copia de
 documentos que acompaña, y en su virtud, y no estando
 alos alcances de una Copiacion el acordar lo concey.
 para no perjudicar al comun de unos vecinos, ni al
 Clero, por ser legos todos los individuos que la componen
 y teniendo en consideracion las muchas y graves
 suspensiones que tiene el Sr. Alde mayor en el
 despacho de los negocios de la Hon. ayuntamiento y de
 servicios que eran a su cargo, y que se mandare
 la conclusion de los reparos que eran parados
 por este incidente, acordaron sus merced. Se haga
 saber a los reparadores los cobchuyos sin nichos
 al ayuntamiento, sin perjuicio de que se deve pagar
 de los reparos lo que les correspondia luego que se
 decida el punto, dandose ala cantidad que resulte tal
 embargos que correspondan, y enase a este libro capi-
 tular el expresado oficio del Clero, y copia de documentos
 que le acompaña

En este ayuntamiento se acordó la suspension de este ayuntamiento
 para su continuacion en la tarde de este dia por ser
 tarde las doce de la mañana, y no firmaron de

